



Fecha:	15 de diciembre de 2020	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	-------------------------	--------	---

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos en suplencia por ausencia del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia	

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**PUNTO 1.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.



**NÚMERO DE FOLIO:** 1100800002020.

**I. Solicitud de acceso a información pública** la cual se describe a continuación:

*“Me gustaría saber con cuánto acceso a la educación cuentan las personas con discapacidad. Me gustaría saber si hay escuelas especializadas para ofrecer educación a niños y niñas con discapacidades, cuántas y en qué localidades se encuentran. También me gustaría saber cuántas de las escuelas públicas del país se encuentran adaptadas para ofrecer educación a personas con discapacidad y cuáles son estas adaptaciones especiales. Asimismo, me gustaría saber cuales son las medidas adicionales que se están tomando para la educación a distancia en la situación actual de pandemia de los estudiantes con discapacidades.” (SIC)*

**II. La Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes al **Convenio de Cooperación para la Operación del Programa de Educación a Distancia I** solicitando este último la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“me permito solicitar al Comité de Transparencia una prórroga para dar atención a la solicitud en comento, con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.*

*La motivación de la Prórroga solicitada es la siguiente:*

***Con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de cumplir con los principios establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.”***

Por lo tanto, el **Convenio de Cooperación para la Operación del Programa de Educación a Distancia I** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/15/12/2020-P.01.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA I, CONFIRMAN POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1100800002020, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE**





**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 2.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO DE FOLIO:** 1100900001320.

**I. Solicitud de acceso a información pública** la cual se describe a continuación:

*"Me gustaría saber con cuánto acceso a la educación cuentan las personas con discapacidad. Me gustaría saber si hay escuelas especializadas para ofrecer educación a niños y niñas con discapacidades, cuántas y en qué localidades se encuentran. También me gustaría saber cuántas de las escuelas públicas del país se encuentran adaptadas para ofrecer educación a personas con discapacidad y cuáles son estas adaptaciones especiales. Asimismo, me gustaría saber cuales son las medidas adicionales que se están tomando para la educación a distancia en la situación actual de pandemia de los estudiantes con discapacidades." (SIC)*

**II. La Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes al **Convenio de Cooperación para la Operación del Programa de Educación a Distancia II** solicitando éste último la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"me permito solicitar al Comité de Transparencia una prórroga para dar atención a la solicitud en comento, con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.*

*La motivación de la Prórroga solicitada es la siguiente:*

***Con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de cumplir con los principios establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información."***



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACT/CT/SO/15/12/2020-P**

Por lo tanto, el **Convenio de Cooperación para la Operación del Programa de Educación a Distancia II** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/15/12/2020-P.01.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA II, CONFIRMAN POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1100900001320, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.